



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 -2005/MPH-CZ

Caraz, 04 FEB. 2005

VISTOS; las Actas de Reunión de Coordinación de fechas 12 de enero del 2005 y 15 de enero del 2005, llevadas a cabo con las autoridades de la ciudad de Caraz, y los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Distritales, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los poderes del Estado, tienen por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente;

Que, uno de los rasgos principales de una descentralización exitosa, es que ella exige una relación de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, y un alto grado de desprendimiento en pro del bien común;

Que, la Ley N°. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, señala que entre los objetivos de la descentralización, se encuentran: a nivel político, la unidad y eficiencia del Estado, mediante la distribución ordenada de las competencias públicas y la adecuada relación entre los distintos niveles de gobierno y administración estatal; relación que debe ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad;

Que, por otro lado, según el Artículo 124° de la Ley Orgánica invocada, las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno;

Que, las Municipalidades Provinciales de Huaylas, Yungay, Carhuaz, Sihuas, Corongo y Santa, las municipalidades distritales que la integran, las autoridades políticas, así como la población civil en general; se han organizado, con la finalidad de gestionar coordinadamente, a fin de lograr el asfaltado de la Carretera Caraz - Huallanca - Yuramarca - Chuquicara - Chimbote, con fondos del tesoro público; como obra prioritaria para el desarrollo integral de todos los pueblos involucrados; pero que, sin embargo, su ejecución viene dilatándose indefinidamente, olvidándose del clamor popular;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS



Que, en las Reuniones de Coordinación de los Vistos, realizadas en mérito a las convocatorias efectuadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, mediante los Oficios Múltiples N°s. 002-2005 y 006-2005/MPH-CZ, respectivamente; se ha conformado el Comité Central y los Sub Comités respectivos, para realizar las gestiones a las que se refiere el Considerando anterior; por lo que es necesario formalizarla mediante Resolución de Alcaldía;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN para la ejecución del asfaltado de la Carretera Caraz - Huallanca - Yuramarca - Chuquicara; el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- Sr. JULIO BENITO GARCÍA NOLBERTO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien la presidirá.
- Sr. JOSÉ MEJÍA SOLÓRZANO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz: Miembro.
- Sr. FRANCISCO ÁVILA POLO, Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Yungay: Miembro.
- Sr. DAVID EDUARDO PEÑA VÁSQUEZ, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo: Miembro.
- Sr. HERMENEGILDO MORILLO ALEJOS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas: Miembro.
- Sr. ESTUARDO DÍAZ DELGADO, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa: Miembro.
- Sr. HUGO CÓRDOVA MILLA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huallanca: Miembro.
- Sr. JAIME PONCE PAJUELO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yuramarca: Miembro.
- Sr. ROJER MILLA SANTILLÁN, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mato: Miembro.
- Sr. DANTE MAUTINO CAMONES, Consejero Regional de la Provincia de Huaylas: Miembro.
- Sr. ELMER MELGAREJO MACAYO, Sub Prefecto de la Provincia de Huaylas: Miembro.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS



- Sr. RÓMULO PAJUELO PRIETO, Presidente del Centro Federado de Periodistas del Perú, Filial Caraz - Yungay: Miembro.
- Mons. ELMER NORABUENA MEZA, Vicario de la Diócesis de Huaraz y Párroco de la Doctrina de San Idefonso de Caraz: Miembro.
- Sra. JUDITH PORTOCARRERO DE TORRES, Presidenta de la Asociación de Abogados de la Provincia de Huaylas - Yungay: Miembro.
- Sr. MARCELINO MENACHO CANO, Presidente de la Comunidad Campesina Cruz de Mayo: Miembro.
- Sr. JAIME ECHEVARRÍA LOZADA, Presidente de la Cámara de Turismo de la Provincia de Huaylas - Caraz: Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR los SUB COMITÉS siguientes, cuyos presidentes, conformarán sus miembros para el cumplimiento de sus funciones:

- SUB-COMITÉ DE PRENSA Y PROPAGANDA: Presidido por el Sr. RÓMULO PAJUELO PRIETO.
- SUB-COMITÉ DE ECONOMÍA Y LOGÍSTICA: Presidido por el señor HUGO CÓRDOVA MILLA.
- SUB-COMITÉ DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: Presidido por el Sr. JOSÉ MEJÍA SOLÓRZANO.
- SUB-COMITÉ TÉCNICO: Presidido por el señor ESTUARDO DÍAZ DELGADO.
- SUB-COMITÉ DE ORGANIZACIÓN: Presidido por el señor HERMENEGILDO MORILLO ALEJOS.
- SUB-COMITÉ DE TURISMO: Presidido por el señor JAIME ECHEVARRÍA LOZADA.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Central conformado en el Artículo Primero de esta Resolución, tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- A. Realizar las gestiones a nivel del Gobierno Central, Congreso de la República, Ministerios y otras entidades estatales, para la materialización del asfaltado de la Carretera Caraz - Huallanca - Yuramarca - Chuquicara.
- B. Sensibilizar a la población para crear conciencia de la necesidad de la ejecución de la mencionada obra.
- C. Buscar la coordinación y el apoyo Inter institucional a nivel nacional, regional y local.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS

- D. Promover simposios, seminarios, charlas y otras reuniones, con la finalidad de promover la importancia de la ejecución de la mencionada vía, para el desarrollo artesanal, turístico, económico, social, cultural, deportivo y otros.
- E. Promover actividades para su autofinanciamiento.
- F. Otras que determine el mismo Comité Central.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de todos los miembros del Comité Central y Sub Comités conformados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Figuerola
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CARAZ
Julio García Nalberto
ALCALDE PROVINCIAL